ANEXO V– LOGOTIPOS

El logotipo y leyenda que deberá utilizarse para la difusión de los proyectos y actividades subvencionados por este Organismo serán los siguientes, que se deberán reproducir de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. Versión color:

Cultura, derecho de **Todas**

Proyecto subvencionado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE IGUALDAD | Instituto de las Mujeres

2. Versión blanco y negro:

Cultura, derecho de **Todas**

Proyecto subvencionado por:

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE IGUALDAD | Instituto de las Mujeres

Las personas/entidades beneficiarias podrán solicitar el archivo digital en la dirección de correo electrónico: sca_2025@inmujeres.es.

El logotipo se facilitará únicamente a las beneficiarias de la subvención y no podrá ser utilizado hasta que se publique la resolución definitiva de concesión.

Pautas para su utilización:

- Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría y tamaño que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.
- Preferentemente, se reproducirá a color.